



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE SUCRE  
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.52

Versión: 01

Fecha: 1/11/2019

Página 1 de 5

### SOLICITUD DE

ADICION

PRORROGA

### PRESENTACION

El presente informe tiene como objetivo avalar y solicitar al ordenador del gasto, de la Administración Municipal del Municipio de Sucre, Departamento del Cauca, la modificación al Contrato que se describe a continuación:

#### A. INFORMACIÓN GENERAL

**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
**CONTRATO No. :** 049 – CMNC -2025  
**OBJETO:** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A INCENTIVAR Y PROMOVER LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS PROPIAS DE LA TEMPORADA DECEMBRINA DEL AÑO 2025, EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.  
**PLAZO:** 15 DIAS CALENDARIO  
**FECHA DE INICIACIÓN:** 5 DE DICIEMBRE DE 2025  
**FECHA DE TERMINACION INICIAL:** 19 DE DICIEMBRE DE 2025  
**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ( \$37.256.500)  
**CONTRATISTA:** JOSE IGNACIO DELGADO ANAYA  
 C.C. NO: 1.063.811.956 EXPEDIDA EN TIMBIO (C)  
 CARGO: PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO COMERCIO  
 RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA MONACO JM  
**SUPERVISOR (A) - MUNICIPIO:** JAIRO MAURICIO CHILITO LASSO

#### B. PRORROGAS CELEBRADAS A LA FECHA

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO ( MESES / DIAS CALENDARIO )
N/A	N/A

#### C. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION CELEBRADAS A LA FECHA

ACTAS No.	TIEMPO ( MESES / DIAS CALENDARIO )
N/A	N/A

#### D. ADICIONES CELEBRADAS A LA FECHA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE SUCRE  
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.52

Versión: 01

Fecha: 1/11/2019

Página 2 de 5

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR ( \$ )
N/A	N/A
<b>E. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO</b>	
<b>PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO:</b>	15 DIAS CALENDARIO
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:</b>	19 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:</b>	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$37.256.500)

#### F. ESTADO DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO

A la fecha de la presente solicitud, el referido contrato de prestación de servicios, presenta una ejecución física del 60%.

#### G. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

A la fecha de la presente solicitud, el referido contrato de prestación de servicios presenta una ejecución presupuestal del 60%, sin embargo, es preciso mencionar, que según la cláusula tercera de la carta de aceptación No. 049 – CMNC -2025, se pagará al contratista mediante un único pago, al cumplimiento del 100% del objeto contractual.

#### H. SOLICITUD DE MODIFICACION

##### 1. Consideraciones que soportan el aval y solicitud de Adición:

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.<sup>1</sup>

Que, a los contratos estatales, le es aplicable la característica de la MUTABILIDAD, que conforme a lo señalado por la doctrina, hace relación a cierta flexibilidad del contrato administrativo, la cual surge como un efecto de cláusula implícita en el mismo, denominada “*rebus stic stantibus*”, la cual permite adecuar el contrato a las necesidades presentes durante la ejecución<sup>2</sup>.

Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado<sup>3</sup> avaló la posibilidad de modificar los contratos estatales y en ese orden de ideas aseguró:

*“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado”.*

<sup>1</sup> Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

<sup>2</sup> HERRERA BARBOSA, Benjamín en “Contratos Públicos”, Bogotá: Ed. Ibañez, 2005. *Consideraciones sobre la Teoría General de los Contratos de la Administración. Contratación Pública.* Guía Universidad Externado de Colombia, p. 13.

<sup>3</sup> Concepto 1952 del 13 de agosto de 2009, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE SUCRE  
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.52

Versión: 01

Fecha: 1/11/2019

Página 3 de 5

Por su parte, el artículo 40, de la Ley 80 de 1993, estipula: “Parágrafo. - Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresando éste, en salarios mínimos legales méseales”.

Así las cosas, debe tenerse en cuenta, que el contrato estatal tiene las características de ser bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, **modificado, adicionado por las mismas partes que lo suscribieron.**

Ahora, considerando la misionalidad de la Secretaria de la Secretaria de Gobierno, encargada de realizar seguimiento al contrato en mención, se identificó, que durante la ejecución de la actividad “Acompañamiento a elaboración de manualidad y manifestaciones artísticas y culturales – Taita puros”, programada para la vigencia 2025, con la cual se pretende brindar acompañamiento artesanal a los artesanos sucreños, mediante la asistencia particularmente relacionada con la elaboración de figuras tradicionales decembrinas tales como “taitas puros”; se presentó un incremento significativo de la participación de artesanos en la citada actividad, superando ampliamente las expectativas inicialmente proyectadas en la etapa precontractual, debido a la gran acogida por parte de los artesanos interesados, en perfeccionar sus habilidades, afianzar su destreza, y refinar las técnicas utilizadas en los procesos y manualidades culturales que los identifican, siendo importante para la entidad territorial, brindarles el apoyo suficiente, en aras de garantizar el interés general y propender por la apropiación cultural, dinamizar las expresiones artísticas y fortalecer los procesos de identidad local, contribuyendo al desarrollo cultural, contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal.

Como consecuencia de esta mayor participación, los bienes proyectados inicialmente, resultaron insuficientes para atender de manera adecuada la demanda generada en los procesos formativos, de este modo, en las visitas de seguimiento físico al contrato efectuadas en mi calidad de supervisor, se constata, la necesidad de disponer de materiales adicionales, tales como alambre galvanizado, pintura vinilo tipo 2, cono de hilaza, colbón, malla plástica, tela satinada, cartón paja, tubos PVC, papel aluminio y pinceles, entre otros, los cuales son indispensables para garantizar que todos los asistentes puedan desarrollar plenamente las actividades programadas, los bienes que se incrementan en cantidades adicionales a las iniciales, se encuentran detallados en la siguiente ficha técnica:

ACOMPÑAMIENTO A ELABORACION DE MANUALIDADES Y MANIFESTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES – TAITA PUROS (incluye acompañamiento y entrega de manteriales)					
No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
4,2	Alambre galvanizado No 8 por cuatro kilogramos	Kilo	55	50.000	2.750.000
4,3	Pintura vinilo tipo 2	Galones	7	55.000	385.000
4,4	Cono grande de hilaza	750 Mtrs	8	22.000	176.000
4,5	colbon	Galones	6	100.000	600.000
4,6	Malla plastica para cerramiento de 1 x 5 metros	metros	8	53.000	424.000
4,7	Plástico color blanco	metros	46	30.000	1.380.000
4,8	Tela satinada	Metros	55	10.000	550.000
4,9	Cartón paja color crema pliego	pliegos	50	8.000	400.000
4,10	Tubo pv 1/2 pulgada	Unidad	55	12.000	660.000
4,11	Papel aluminio rollos 16 metros	Unidad	20	19.900	398.000
4,12	pinceles set completo por 12 unidades	Unidad	10	23.000	230.000
<b>SUBTOTAL MATERIAL TAITA PUROS</b>					<b>7.953.000</b>

Así las cosas, se considera necesario y procedente, modificar el contrato en el sentido de adicionar la suma correspondiente a **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$7,953,000)**, siendo pertinente mencionar, que los valores unitarios serán pagados, conforme a la propuesta económica del contratista.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE SUCRE  
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.52

Versión: 01

Fecha: 1/11/2019

Página 4 de 5

Para amparar la modificación solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 854 de fecha 10 de diciembre de 2025, expedido por la Secretaria de Financiera.

## 2. Valor de la adición:

a.	VALOR RECURSOS DEL CONTRATO:	\$ 37.256.500
b.	VALOR ADICION (a+b):	\$7,953,000.
c.	NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	\$ 45.209.500

### I. CONCEPTO DE LA SUPERVISION SOBRE LA MODIFICACIÓN

Con fundamento en las consideraciones expuestas en el literal anterior, la supervisión avala y considera viable, modificar el contrato, en el sentido de adicionar la suma correspondiente a **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$7,953,000)**.

### J. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, en calidad de SUPERVISOR me permito avalar y solicitar al Ordenador del Gasto del MUNICIPIO de Sucre, Departamento del Cauca, autorizar la modificación al contrato Prestación de Servicios, en el sentido de adicionar la suma correspondiente a **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ( \$7,953,000)**.

### K. OBLIGACIONES PARAFISCALES

**JOSE IGNACIO DELGADO ANAYA**, identificado con numero de cedula de ciudadanía No: 1.063.811.956 expedida en Timbio (C), propietario establecimiento comercio COMERCIALIZADORA MONACO JM, deberá dar cumplimiento y anexar a esta solicitud de modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 049 – CMNC -2025 del 5 de diciembre de 2025, la certificación de pago de aportes al Sistema de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

En virtud de la modificación solicitada al contrato de la referencia, el contratista deberá modificar la cuantía de cada uno de los amparos de la garantía de cumplimiento No: C-100108831 expedidas por la Aseguradora Seguros Mundial, de conformidad con la cuantía adicionada:

CLASE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE SUCRE  
NIT: 817.003.440-5



Código: 110-17.52

Versión: 01

Fecha: 1/11/2019

Página 5 de 5

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el diez (10) de diciembre del 2025.

#### FIRMAS

##### CONTRATISTA:

Nombre: **JOSÉ IGNACIO DELGADO ANAYA**  
C.C. No: 1.063.811.956 expedida en Timbio (C)  
Cargo: Propietario establecimiento comercio  
Razón Social: **COMERCIALIZADORA MONACO JM**

##### SUPERVISOR:

Nombre: **JAIRO MAURICIO CHILITO LASSO**  
Cargo: Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria  
Razón Social: **No Aplica**  
N° del Contrato de Interventoría: **N/A** Fecha: **N/A**